



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Dirección de Despacho Legal y Técnica

"2022-Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de abril de 2022.-

## RESOLUCIÓN AGT N° 67/2022

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT N° 51 y 53 /2022, el Expediente Administrativo GEX A-01-00008335-2/2022, y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, el Dr. Moreno, Gustavo Daniel, Asesor Tutelar de Cámara en lo Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 1, solicitó licencia por actividad científica y/o cultural para el periodo comprendido entre los días 25 al 27 de abril del año en curso.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, otorgando lo solicitado, por Resolución AGT N° 51/2022, se designó a la Dra. Marcó, Irene para que subrogue en las funciones al Asesor Tutelar de Cámara en lo Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 1, durante el período requerido.

Que, mediante Oficio Interno N° 28/2022 de fecha 25 de abril del corriente año, el Dr. Moreno informa que razones de salud le impiden viajar, solicitando se deje sin efecto la Resolución AGT N° 51/2022.

Que, por razones de prestación en el servicio de justicia, corresponde acceder a lo solicitado.

Que el Departamento de Relaciones Laborales ha tomado la intervención que corresponde.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**  
**RESUELVE**

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución AGT N° 51/2022.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes". Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las Asesoría Tutelar ante la Cámara en lo Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 1; y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales y al Departamento de Tecnología y Comunicaciones dependientes de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

ASESORÍA GENERAL  
REG. N° 67/2022 T° XXIII FOLIO 172-173 FECHA 28-4-2022

CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

